



# Estudiantes universitarios no deben certificarse ante el CONIS para hacer sus tesis

Rector y Ministro de Salud acuerdan ampliar plazo para certificaciones

1 ABR 2016 Vida UCR



Los estudiantes del área de la salud y de Psicología Clínica que estén realizando sus trabajos finales de graduación o tesis con participación de seres humanos no deben certificarse ante el CONIS como investigadores, sino que esa es una tarea que le corresponde a sus profesores tutores (foto Laura Rodríguez).

El rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Henning Jensen Pennington, informó que **los y las estudiantes de grado o posgrado que tengan en proceso una investigación científica**

**con la participación de seres humanos, no deben certificarse como investigadores ante el Consejo Nacional de Investigación (CONIS), sino que ese trámite lo deben cumplir, únicamente, sus profesores tutores.**

Ese es uno de los resultados del acuerdo al que llegó con el Dr. Fernando Llorca, Ministro de Salud, luego de una reunión que sostuvieron en su despacho este viernes 1° de abril, para analizar algunas de las implicaciones que tiene para la labor científica institucional, la nueva Ley Reguladora de la Investigación Biomédica. (Ver Nota aclaratoria del Ministerio de Salud)

**Este acuerdo es importante para estudiantes de enfermería, nutrición, y farmacia, entre otros, que han estado entrabados en sus trabajos finales de graduación, porque no han podido certificarse.**

Por otra parte, ambos funcionarios acordaron además ampliar el plazo, por un año, para realizar ese trámite de certificación, al que obliga la ley a los investigadores e investigadoras del país que hacen estudios con participación de seres humanos. Según estaba establecido en el mes de junio de este año se vencía el plazo para ese trámite ante el CONIS, órgano encargado por ley para realizar las certificaciones. Ahora gracias al acuerdo logrado tendrán tiempo hasta el 30 de junio del 2017.

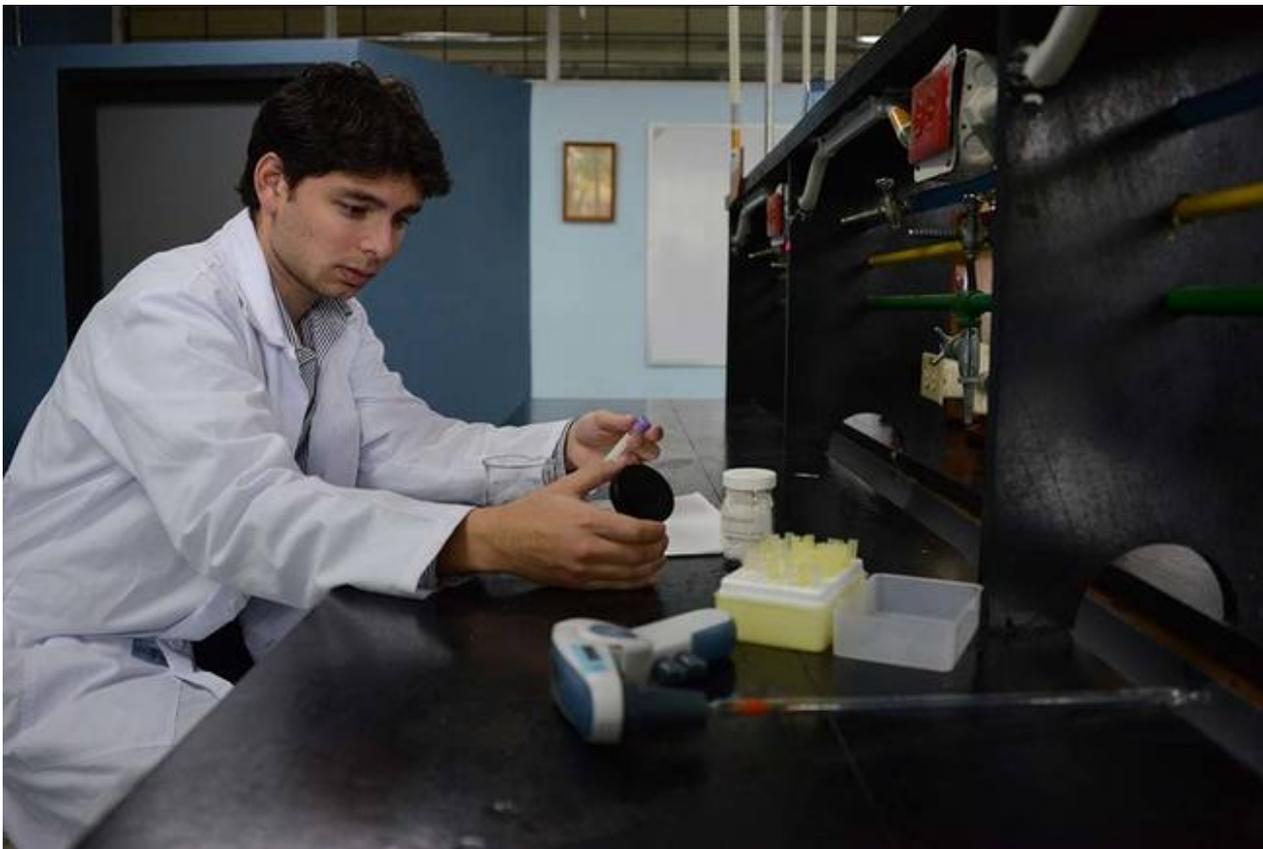
Para facilitar aún más el cumplimiento de ese requisito de la ley, la Vicerrectoría de Investigación pondrá a disposición de todas las personas interesadas, el curso de Buenas Prácticas Clínicas, en Internet, pese a que lo ha estado impartiendo en forma presencial. **El cumplir con ese curso es uno de los requisito para obtener la certificación.**

En nota aclaratoria, firmada por el CONIS y el Ministerio de Salud, indican que los estudiantes universitarios, pese a que quedan exceptos de certificarse ante el CONIS, deben cumplir con los cursos de Buenas Prácticas Clínicas (Ver nota adjunta).

Otro de los aspectos acordados en la reunión es que **esos trámites solo aplican para los temas de salud en que estén participando seres humanos.** En este sentido el Rector manifestó "la Ley Reguladora de Investigaciones Biomédicas se aplica exclusivamente al campo de la salud, no al campo de las Ciencias Sociales, salvo el caso de la **Psicología Clínica**, que tiene la característica de ser una disciplina de la salud también y por lo tanto debe cumplir con esos requisitos", cuando realice estudios científicos. "En los trabajos de Psicología Social, Antropología y otras disciplinas de las Ciencias Sociales los trabajos científicos se rigen por el Reglamento de Investigación de la UCR", especificó.

Finalmente en lo que se refiere a los trámites que establece la ley, **en relación con el consentimiento informado de las personas participantes en los estudios**, acordaron que **se debe sellar y foliar únicamente el documento original, no todos los que se van a emplear.**

El Rector se manifestó muy satisfecho con el acuerdo logrado porque, de esta manera, se aliviana la situación de incertidumbre que vivían los investigadores y los estudiantes de la UCR, además de que se desburocratiza en mucho el trámite que deben cumplir.



## Acuerdo de ley Reguladora de investigación Biomédicas

▶ 0:00 / 0:54



### [Nota aclaratoria del Ministerio de Salud en relación con la Ley Reguladora de Investigaciones Biomédicas](#)

Pronunciamento del Ministerio de Salud en relación con varios aspectos de la Ley Reguladora de Investigación Biomédica, que atañe a los estudiantes e investigadores universitarios.

### [Nota Aclaratoria del Conis y del Ministerio de Salud a la Comunidad Científica y Académica](#)

Aclaración del Consejo Nacional de Investigación en Salud y del Ministerio de Salud sobre el cumplimiento de requisitos por parte de los estudiantes universitarios que realización investigaciones en este campo. 14 de abril de 2016.

[Lidiette Guerrero Portilla](#)  
Periodista Oficina de Divulgación e Información  
[lidiette.guerrero@ucr.ac.cr](mailto:lidiette.guerrero@ucr.ac.cr)

[Lidiette Guerrero Portilla](#)  
Periodista Oficina de Divulgación e Información  
[lidiette.guerrero@ucr.ac.cr](mailto:lidiette.guerrero@ucr.ac.cr)

**Etiquetas:** [ley reguladora investigaciones biomedicas](#), [rector henning jensen](#), [consentimiento informado](#), [certificacion](#), [fernando llorca](#), [ministro salud](#).